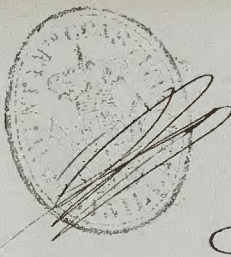


por terminado el acto firmados los señores, reunidos que sobre de que yo el secretario certifico =
M. de C. = instruido =



Juan Mirevart

Ant. Ruiz Antonio Marco

M. de C.

J. M. de C. Procurador

Antonio Marco

Antonio Ruiz

José Marco

José de la Cruz

Juliano Mellado

Señor ordinaria del día 2 de Abril de 1882

Señores
D. Pedro Romo
D. José Mierona
D. Marco Pique
D. Marco Pucanosa
D. Julián Juan
D. Luján Salas
D. Marco Cutillas
D. Antonio Pique

En la villa de Abanilla a dos de Abril de mil ochocientos, ochenta y dos: Reunidos en estas salas consistoriales, los señores de Ayuntamiento que al margen se expresan, en sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Antonio Nautira; por dichos Sr. se declaró habiéndose leído que fue el acta de la anterior quedó aprobada

Proletinas

Ato seguido se dio cuenta de los boletines oficiales de la semana y el Ayuntamiento quedó enterado sin que haya disposición de carácter general

Aprobación
de la cuenta de
anterioridad y
corrientes
por el Ayuntamiento
de Abanilla

Seguidamente el Ayuntamiento acuerda unánimemente aprobar la cuenta de gastos de acogida de mancomunales y portuales y herramienta nueva construida para cañones de artillería satisfecida a D. Francisco Pacheco y otros por el depositario D. José Marco Cutillas, ascendente a novena y una peseta, y que desde luego se le formalicen con cargo al capítulo diez del presupuesto corriente

Que se abonen
119,50 p. por
petrolos

Asi mismo acuerda el Ayuntamiento se satisfaga a D. José Luján Nautira en cantidad y en especie los cincuenta centinos importe de tres cajas de latas de petroleo para el alumbrado publico de esta villa con cargo al capítulo 3º articulo 2º del presupuesto corriente

